

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

22616 *HARINERA TALAVERANA 2.006, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
DISTRIBUCIONES SAN HUMBERTO, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las juntas generales de las sociedades Harinera Talaverana 2.006, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Escindida), y Distribuciones San Humberto, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Beneficiaria) han adoptado en fecha 22 de marzo de 2011 sendos acuerdos de escisión parcial de la sociedad Harinera Talaverana 2.006, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la transmisión, sin extinción, a favor de la sociedad beneficiaria ya existente Distribuciones San Humberto, Sociedad Limitada Unipersonal, de las ramas de actividad que constituyen dos actividades económicas autónomas consistentes en "Mezcla, envasado y distribución de harinas de todo tipo" y "Distribución de productos de panadería, pastelería, heladería y churrería".

Los socios y los acreedores de las sociedades que participan en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del acuerdo de escisión y no esté vencido ni suficientemente garantizado, tienen derecho a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de escisión.

En Talavera de la Reina (Toledo), 24 de marzo de 2011.- D. Francisco Javier Moro Peralta, Administrador Único de "Harinera Talaverana 2.006, S.L. Unipersonal" y de "Distribuciones San Humberto, S.L. Unipersonal".

ID: A110048137-1